

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
DE ARQUITECTURA

COMPLEJO EDUCATIVO TRES FACULTADES Y CAMPUS UNIVERSITARIO

Declarado de Interés Municipal
por el Honorable Consejo Deliberante del Partido de Tigre

1° Premio \$ 600.000 **2° Premio \$ 200.000**

Organiza: **D4** Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito 4

Coordina: **CA** Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría Concursos

Auspicia: **FADEA** Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Universidad de Buenos Aires

Promueve: **SALPE S.A.** Marinas Golf

Inscripciones: A partir del 24 / 10 / 2019

Cierre: 08 / 03 / 2020

Basés e informes: Sin costo www.capba.info

SALPE S.A., encarga al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, la organización del Concurso Nacional de Ideas de Arquitectura "CE-CU-TIGRE" con el fin de obtener las mejores ideas para desarrollar un Master Plan de este Complejo Educativo que, además, tendrá Instalaciones Complementarias, como Canchas de diferentes actividades deportivas, incluyendo el proyecto de los espacios exteriores y alojamientos para residentes.

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA

COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

Entrega Digital por Plataforma Secretaría de
Concursos del CAPBA

Bases: Sin costo

Apertura : **28 /10/2019**

Cierre : **08/03/2020**

Bases e informes : www.capba.info

PREMIOS: 1° Premio \$ 600.000
2° Premio \$ 200.000

ORGANIZA : **CAPBA DISTRITO 4**

COORDINA : **CAPBA Secretaría Concursos**

AUSPICIA : **FADEA**

PROMUEVE : **SALPE S.A. (Marinas Golf)**

**EL PRESENTE LLAMADO A CONCURSO HA SIDO
DECLARADO DE INTERÉS POR EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE**

ORGANIZADOR Colegio de Arquitectos de la Pcia de Bs. As. Secretaría de Concursos

Colegio de Arquitectos de la Pcia de Bs. As. Distrito IV

CAPBA

Presidente : Arq. Ramón Rojo
Vice-Presidente : Arq. Hector Lucas
Secretaria : Arq. María José Botta
Tesorero : Arq. Darío Maccagno

CAPBA DISTRITO IV

Presidente : Arq. Juan Carlos Grabone
Secretario : Arq. Gabriel Del Negro
Tesorero : Arq. Oscar Leonardi

AUSPICIANTE FADEA - Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Presidente : Arq. Martín Capobianco
Secretario : Arq. Marcelo Ferreti
Tesorero : Arq. Jorge D. Ricci

AUSPICIANTE INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD de TIGRE

Intendente Municipal: Dr. Julio César Zamora

ASESORIA

POR EL PROMOTOR : Arq. Luis Alberto D'Orazio
POR CAPBA : Arq. Rolando Hugo Schere
POR CAPBA IV : Arq. Inés Beatríz Vila

JURADOS

1 (Uno) por el PROMOTOR (a designar)
2 (Dos) por el CAPBA IV (a designar)
1 (Uno) por FADEA (a designar)
2 (Dos) por la MUNICIPAL. DE TIGRE (a designar)
1 (Uno) por los PARTICIPANTES (elegido por voto de los mismos,

del Listado de Cuerpo de Jurados del CAPBA Provincial)

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

OBJETO DEL CONCURSO

SALPE S.A. (Marinas Golf) promotora del presente llamado, encarga al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, la organización del Concurso Nacional de Ideas de Arquitectura "CAMPUS UNIVERSITARIO- ESCUELAS SECUNDARIA - PRIMARIA- PRE-ESCOLAR" con el fin de obtener las mejores ideas para desarrollar un Master Plan de este Complejo Educativo que, además, tendrá Instalaciones Complementarias como ser Canchas de diferentes actividades deportivas, incluyendo el proyecto de los espacios exteriores y alojamientos para residentes.

El programa de CAMPUS UNIVERSITARIO a desarrollar será el siguiente:

- Una Facultad de **DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
- Una Facultad de **MEDICINA con distintas especialidades y Centro Universitario de Investigación Médica.**
- Una Facultad de Disciplinas Técnicas y Humanísticas: **ARQUITECTURA.**

Asimismo el proyecto contempla realizar un **COMPLEJO EDUCATIVO**, que incluya **Escuela Secundaria, Escuela Primaria y Pre-escolar** unidos a los **Claustros Universitarios**, a fin de posibilitar la CONTINUIDAD FORMATIVA dentro de este mismo espacio **a diseñar** dando así mayores beneficios a una importante población cercana al lugar donde se pretende intervenir, a saber: Nor Delta y otros Barrios Privados.

La propuesta del Concurso de Ideas para esta parcela es ACERCAR A ESA POBLACIÓN LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A ESTAS UNIVERSIDADES.

Las propuestas deberán contemplar:

- Que el Complejo cuente con **Instalaciones complementarias como ser canchas para diferentes actividades deportivas y lugares de descanso para los tiempos intermedios.**
- También se considera importante que el Complejo tenga **Auditorio y Biblioteca** que puedan ser utilizados por las distintas partes integrantes.
- Una de las falencias en la formación Universitaria es la falta de Prácticas de los Profesionales mientras se cursan las carreras por eso, se considera importante que cada Universidad tenga dentro suyo lugares para realizar estas Prácticas acordes a la Profesión con el fin de optimizar el conocimiento del Ejercicio Profesional.

- Hoy día es importante considerar la utilización de Energías Renovables y Materiales con buen rendimiento térmico.

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

INDICE

CAPITULO 1

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO

CARACTER DEL CONCURSO

DE LOS PARTICIPANTES

Obligaciones de los participantes
Condiciones que deben reunir los Participantes
Reclamo de los participantes
Declaración de los Participantes galardonados
Anonimato
Inscripción
Incumplimiento y penalidades

ASESOR

Asesor
Deberes del Asesor
Consultas al Asesor
Formulación de las consultas
Informes del Asesor

JURADO

Composición del Jurado
Funcionamiento del Jurado
Deberes y Atribuciones del Jurado

Convocatoria y sede del Jurado
Informe de la Asesoría
Plazo para la actuación del Jurado
Consultores del Jurado
Premios desiertos
Fallo del Jurado: Inapelable
Apertura de Declaraciones Juradas - Falsas declaraciones
Acta Final de resultados

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Condiciones
Exclusión del Concurso
Identificación
Recepción de los trabajos
Procedimiento de identificación de ganadores

PREMIOS

Premios
Otras retribuciones
Modalidad de pago

OBLIGACIONES

Obligaciones de la Entidad Promotora
Propiedad Intelectual
Jurisdicción
Exposición

CAPITULO 2

CONDICIONES GENERALES

Introducción

CE-CU TIGRE

AREAS PRINCIPALES

- 1- Complejo Educativo
- 2- Campus Universitario
- 3- Residencial
- 4 - Areas Exteriores
 - a - Requisitos Complejo Educativo
 - b- Espacios de aprendizaje - Arquitectura - Derecho u Otras

EL LUGAR

PARTIDO DE TIGRE

CLIMA

RIO DE LA RECONQUISTA

**RINCÓN DE MILBERG
BARRIOS PRIVADOS
ÁREA DE INTERVENCIÓN**

**MARCO NORMATIVO PARTICULAR
SUELO**

PROGRAMA

Programa detallado (Ver Anexo en Planilla Excell)

CAPITULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Entrega de Documentación

Carátula

Lámina 1

Lámina 2-a y subsiguientes - Plantas - Cortes - Fachadas

Lámina 3

Lámina 4

Memoria descriptiva

Planilla con Cómputo de Superficies

ANEXOS

Plano del Partido de Tigre (PDF)

Plano de Mensura de las Sub - Parcelas (PDF)

Plano del terreno (DWG)

Planilla de Superficies a proyectar (Excell)

FOTOS

1- Fotos aéreas tomadas con DRON (JPG)

2- Fotos de recorrido

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

CAPITULO 1

BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO

El Concurso se registrá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los Participantes del presente Concurso, en adelante llamados los "Participantes". Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante llamado "RC", aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los Participantes.

A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación :

- a) Las Bases, Reglamento, Condiciones generales y particulares y Anexos
- b) El Reglamento de Concursos de FADEA, que se aplicará en tanto y en cuanto no se contradigan las disposiciones específicas contenidas en las Bases.

Las Bases serán gratuitas y se pueden descargar en www.capba.info

CARACTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas es de carácter **Nacional, no vinculante y a una sola prueba.**

DE LOS PARTICIPANTES

OBLIGACIONES:

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y del Reglamento de Concursos de FADEA.

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES :

Podrán participar de este Concurso de Ideas: Arquitectos, Estudios de Arquitectura ó Grupos Interdisciplinarios.

Los titulares deben ser Arquitectos con título expedido ó revalidado por Universidad debidamente reconocida en nuestro País y obligatoriamente estar inscriptos en la Matrícula habilitante de cualquier Colegio o Entidad adheridos a FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), dado el carácter Nacional del Concurso.

En el caso de equipos interdisciplinarios es necesario y suficiente que el ó los Arquitectos titulares cumplan con el requisito antedicho y serán los que figurarán como Autores, en tanto que el ó los otros participantes solo serán Colaboradores.

No podrá presentarse al Concurso:

Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algun miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses.

No podrá participar toda aquella persona que, por su función laboral, sea incompatible con las Bases de este Concurso.

Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con los Asesores ó hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas bases.

No pueden participar quienes formen parte de la administración del Promotor del Concurso ó quien hubiera intervenido en la confección del programa.

No pueden participar como Autores, los Profesionales Arquitectos que no se encuentren al día con la Matrícula Profesional de su respectivo Colegio ó Entidad ni los que se hallen inhabilitados por estos.

Los integrantes de la Mesa ejecutiva de las Entidades Organizadoras del Concurso.

Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la Convocatoria y/o publicación de las mismas.

NOTA: Cuando el Cuerpo de Jurados haya sido determinado, en el período de "confirmado", es indispensable que, el participante que fuera socio, colaborador, empleado ó empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados del CAPBA IV, de FADEA, del CAPBA Provincial ó de la Entidad Patrocinadora, debe comunicar su participación en el Concurso y esta situación provocará el reemplazo del Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad a fin que, no resulte sorteado ó electo para el caso que corresponda.

RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES :

Ningún participante podrá reclamar ante la Entidad Promotora y/o Entidad Organizadora ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo ó que tienda a desprestigiar a los miembros del Jurado, a las Asesorías, al Promotor, al Organizador y/o demás participantes.

El fallo del Jurado es definitivo e inapelable.

Quienes trasgredan lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del CAPBA (Art. 47 RC)

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES GALARDONADOS :

Los Participantes notificados de haber sido galardonados deberán completar una Declaración Jurada, que se obtiene en la Plataforma digital. En la misma podrán mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el art. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES, pero la Entidad Promotora solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el/los Profesional/es arquitecto/s autor/es del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás integrantes solo a título informativo.

Una falsa Declaración será considerada causa de falta de ética y además será pasible de las sanciones establecidas por el CAPBA.

Dicha Declaración deberá ser enviada según el procedimiento establecido en el item IDENTIFICACIÓN.

ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en los items CONSULTAS AL ASESOR y FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS de estas bases (Art. 50 RC)

INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Concurso se puede realizar hasta el 15 de FEBRERO DE 2020.

Cada Participante deberá utilizar obligatoriamente **una cuenta de e-mail que no acredite su identidad real**. La misma será el único medio de identificación entre el Concursante, la Asesoría y el Operador de la Plataforma durante todo el desarrollo del Concurso.

La Inscripción debe realizarse únicamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla.

Primer paso:

Ingresar al sitio www.capba.info Inscribirse con un e-mail de fantasía que no denote identidad alguna y completar los datos requeridos.

Segundo paso:

Los participantes recibirán un e-mail de activación para hacer uso del Sistema con un nombre de usuario, contraseña y link de acceso correspondiente para poder acceder el día de la entrega a la plataforma del sitio y subir el trabajo.

Este correo electrónico de activación será considerado como Constancia de Inscripción.

INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace parcial y/o total, los requisitos que lo habilitan a participar del presente Concurso será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si lo hubiera obtenido y también perderá el derecho a recibir el pago del mismo.

Si la falta mencionada es considerada de gravedad ó contraria al espíritu de este Concurso, por parte de los Jurados y/o Asesores, la misma será remitida al Tribunal de Disciplina del CAPBA y también será comunicada a la Jurisdicción que corresponda al Profesional Participante.

ASESORIA:

El CAPBA D IV, por sorteo en Mesa Ejecutiva, ha designado de su Cuerpo de Asesores a la Arq. Inés Beatríz Vila, el Arq. Rolando Hugo Schere fue designado por CAPBA y el Promotor ha designado al Arq. Luis Alberto D'Orazio

DEBERES DE LOS ASESORES:

La Asesoría deberá:

Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las directivas de la Entidad Promotora y a lo establecido en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.

Hacer aprobar las Bases por la Entidad Promotora y por la Entidad Organizadora.

Organizar el llamado a Concurso.

Comunicar y enviar la versión digital de la presente a todos los Distritos del CAPBA, a todas las cabeceras de los Colegios de Arquitectos de la República Argentina para que ellas a su vez comuniquen y envíen a todas sus Sedes y Entidades adheridas a FADEA.

Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas y/o aclaraciones que formulen los participantes en forma anónima.

Recibir de parte del Operador de la Plataforma los trabajos presentados y elaborar un informe dando cuenta de cuáles y cuantos fueron los trabajos recibidos, los rechazados y los observados.

Convocar al Jurado, entregar los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con el Promotor y con el CAPBA para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases por parte de los Participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.

Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo señalando, si fuera el caso, las discrepancias que pudiera tener.

Comunicar al operador de la Plataforma los números de Código de dichos trabajos, sin orden de prelación. A partir de esta comunicación, cada Ganador recibirá un correo electrónico solicitándole el completamiento de la Declaración Jurada adjuntada al mismo.

Recepcionar los correos electrónicos con las Declaraciones Juradas y conjuntamente con el Acta del Fallo, determinar la identidad de los Galardonados.

Elaborar el Acta de Resultados del Concurso.

Comunicar el resultado del Concurso a la Entidad Promotora, a FADEA, a la Entidad Organizadora y a la Prensa.

En el caso de incumplimiento o falsedad de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases por parte de algún Ganador de premio y/o mención, la Asesoría deberá informar al Tribunal de Disciplina.

CONSULTAS AL ASESOR

Los Asesores contestarán las consultas del Concurso que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

Las recibidas hasta el 25 de Noviembre de 2019, se responderán el 5 de Diciembre de 2019.

Las recibidas hasta el 11 de Diciembre de 2019 (última oportunidad para realizar preguntas), se responderán el 27 de Diciembre de 2019.

Las recibidas hasta el 10 de febrero de 2020, se reponderán el 20 de febrero de 2020.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico a las direcciones de e-mail de todos los inscriptos y además figurarán en los sitios: www.capba.org.ar y en www.capba.info

FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS:

Se referirán a puntos concretos de las Bases.

Deben estar expresadas en forma breve y clara.

Serán enviadas por correo electrónico a concursos@capba.info. Es obligación que las preguntas sean enviadas desde la dirección de correo electrónico que el Participante haya indicado.

Las Consultas estarán dirigidas a Sres. Asesores " CE -CU TIGRE " y no pueden contener dirección, firma, ni signos que permitan individualizar al remitente.

INFORME DE LOS ASESORES:

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

JURADO:**COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto por 7 (siete) Profesionales Arquitectos y se conformará de la siguiente manera:

Un representante de la Entidad PROMOTORA, SALPE S.A. (Marinas Golf)

Dos representantes del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV, designados por sorteo por Mesa Ejecutiva

Un representante de FADEA designado por sorteo

Dos representantes arquitectos designados por la MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Un representante elegido por los PARTICIPANTES que será el que mas votos obtenga dentro del Cuerpo de Jurados del CAPBA Provincial.

FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los Jurados serán Nominativos e Inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo, el cual funcionará designando un Presidente y con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas y solo sus miembros y Asesores podrán asistir a ellas.

Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto quien fuera designado Presidente que, en caso de empate tendrá doble voto.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son Deberes y Atribuciones del Jurado:

a) Aceptar las condiciones de las bases del Concurso como así también, respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 21 RC.

b) Aceptar el lugar donde se realizará la Obra motivo del Concurso.

Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.

Interpretar y aclarar junto con la Asesoría, cualquier tema relacionado con las Bases que no haya quedado bien definido así como las respuestas o aclaraciones a las consultas de los Participantes.

Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetados las condiciones de las Bases y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1.4 y subsiguientes.

Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo el hacerlo para el resto de los trabajos presentados.

Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá además, respetar las pautas que indican las presentes Bases en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del Promotor.

Adjudicar los Premios previstos en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas si es que el Jurado lo considera conveniente.

Labrar un Acta donde se deje constancia del resultado del Concurso.

CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

A partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la

Entidad Organizadora (CAPBA) y sesionará en la nueva Sede del Colegio de Arquitectos Distrito IV.

INFORME DE LA ASESORIA

En la primer reunión del Jurado éste recibirá, de manos de la Asesoría, un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases que será redactada acorde a los trabajos enviados por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

Los Asesores estarán a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo con el fin de efectuar las aclaraciones necesarias.

PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso, a partir de su constitución, deberá emitir su fallo en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

CONSULTORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los Asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. Además la persona consultada deberá declarar por escrito, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso. (Art. 15 RC)

PREMIOS DESIERTOS

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo fundamentar ampliamente los motivos que determinaron tal medida. (Art. 32 RC)

FALLO DEL JURADO : Inapelable

El fallo del Jurado será Inapelable (Art. 33 RC)

APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS - FALSAS DECLARACIONES

Las Declaraciones Juradas correspondientes a los Trabajos Premiados serán abiertas por los Asesores una vez adjudicados los Premios y en presencia del Jurado, del Promotor y de la Entidad Organizadora.

Si el contenido de alguna Declaración Jurada contuviese datos falsos o no corresponda o incumpla con lo requerido y establecido en las Bases, el trabajo será declarado fuera de Concurso motivo por el cual, el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art. 51 RC)

ACTA FINAL DE RESULTADOS

Se labrará en el Acto Público, un Acta donde constará el nombre de los Autores de los Trabajos Premiados con la correspondiente clave generada por el sistema

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una

misma propuesta.

Para éste caso deberá cumplir, por cada trabajo, con los Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso, especificado en el presente Reglamento.

Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del Participante. Los trabajos que por exceso ó por defecto, no respeten las Normas de Presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los Asesores, separando los elementos que estén en exceso ó en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación ó su Declaración de fuera del Concurso.

IDENTIFICACIÓN

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador los números de códigos de dichos trabajos, los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”. A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (que será enviada en dicho mail).

Esta planilla constará de :

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail
- Número de matrícula de la entidad adherida a FADEA (en caso de los concursos nacionales y comprobante de estado al día), o matrícula CAPBA (en caso de concursos distritales o provinciales)

Una vez recepcionado el mail con la Declaración jurada, la asesoría y / u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica. Toda Declaración Jurada que no contenga los datos exigidos en estas Bases, será pasible de su descalificación por incumplimiento, lo que le impide al Participante tener derecho a reclamo alguno y tampoco podrá reclamar el Premio.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del Concurso serán recepcionados en la Plataforma digital **hasta las 13 hs. de Buenos Aires, Argentina del día 08 de marzo de 2020**, mediante el siguiente instructivo:

Ingresar al sitio www.capba.info a través del link que se recibió en el e-mail de activación.

Como parte del proceso de subida del trabajo a la Plataforma Digital, el Participante votará el Jurado elegido por los participantes. El listado cargado en el sistema estará compuesto por los miembros del Cuerpo de Jurados del CAPBA que están habilitados para participar como tales y que además han aceptado participar del sorteo. Se admitirá el Voto en Blanco.

Ninguno de los elementos podrá contener identificación alguna (por ejemplo: número de inscripción o clave de acceso) ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada Participante.

Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas bases, la Secretaría de Concursos procederá a remitir a la Asesoría un Acta de recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado.

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE GANADORES

La Asesoría recibirá a traves del Operador de la Plataforma todos los trabajos presentados

verificando, en cada caso, que conste la Clave de Identificación correspondiente, la cual es otorgada por el Sistema en forma automática a cada uno de los trabajos presentados.

La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado.

La Asesoría será la encargada, en presencia del Jurado (una vez que el Operador haya solicitado por e-mail a los ganadores el completamiento de la Declaración Jurada y estos hayan respondido con copia a la misma Asesoría), de dar el el orden correspondiente de premiación en consonancia al orden de las Claves de Identificación de los Ganadores, según consta en el Acta del Jurado.

PREMIOS

Se establecen los siguientes Premios:

1° Premio : \$ 600.000 (Pesos Quinientos mil)

2° Premio : \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil)

OTRAS RETRIBUCIONES

Las Menciones Honoríficas serán a criterio del Jurado.

MODALIDAD DE PAGO

La Entidad Promotora hará efectivo los premios mediante transferencia o cheque que será entregado a los ganadores de los tres premios, el día que se determine para dicha ceremonia.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el/la adjudicado/a presente recibo por el monto de los mismos.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB, este último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente.

En caso que el premio sea adjudicado a un Proyecto que cuente con mas de un Autor, el monto total será transferido por proporciones iguales en base a la cantidad de autores existentes, salvo que ellos manifestaran expresamente y por escrito el deseo de que las transferencias se efectúen con otra forma de distribución.

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal. Los Ganadores tendrán un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del Premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma del premio obtenido.

En caso de que por cualquier constancia el/los premiado/s no pudiese/n aceptar que él/los premio/s, o renunciase/n al/los mismo/s, lo deberán hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y con firma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Si así fuera, se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del Jurado.

Para el supuesto caso que algún premio fuese declarado desierto, el jurado podra redistribuir la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s entre el o los trabajos premiados

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PROMOTORA

El presente Concurso tiene caracter de no-vinculante. Los trabajos ganadores pasan a ser propiedad de la Entidad Promotora de acuerdo a lo estipulado en el articulado respectivo del Reglamento de Concursos de FADEA con la única condición de haber abonado el valor del premio en concepto de

honorarios por los croquis e ideas que conformen la propuesta.

Asimismo, se reserva la potestad de realizar modificaciones a la propuesta ganadora. En caso de utilizarse total o parcialmente alguna de las otras ideas la Entidad promotora deberá consensuar con los autores las retribuciones correspondientes.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas Bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o la ORGANIZADORA, quedando así también, tanto el/los Ganadores y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada, conforme a los art. 54 y 55 del Reglamento de FADEA.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Idea Ganadora, clasificada en primer lugar (1er. Premio) **pasa automáticamente a ser propiedad del Promotor quien podrá usarlo en forma total o parcial y también quedará en su poder el Acta del fallo del Jurado.**

La propuesta clasificada en primer lugar tendrá carácter no vinculante.

El Promotor tendrá derecho a realizar ajustes a la propuesta ganadora. Los Profesionales ganadores podrán ser contratados para avanzar en las siguientes etapas de anteproyecto, de proyecto total o parcial de la propuesta ganadora del Concurso. Los Honorarios que establezcan para estos supuestos trabajos, no podrán ser inferiores a los que establece el Decreto 6964/65 de la Provincia de Buenos Aires, Arancel del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, arancel del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadores.

Todos los ganadores guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, como así, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases del Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso.

Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la promotora. Si, pese a ellos, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso y Administrativo con asiento en la Ciudad de San isidro, Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los participantes constituyen domicilio en la DDJJ del Anexo A, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

EXPOSICIÓN

Luego de haber fallado el Jurado del Concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas si las hubiere, serán expuestos públicamente, exhibiéndose también el Juicio Crítico emitido por el Jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría que, a juicio de las Autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los Participante/s hayan dado su conformidad para dicho fin.

Los autores de los trabajos que recibieran premios económicos presentarán obligatoriamente sus

láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A0 en la fecha que oportunamente indique la Organizadora, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos. La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será la Organizadora la encargada de informar oportunamente esta situación a los Ganadores de Premios y Menciones.

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

CAPITULO 2

CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

El Complejo Educativo y Campus Universitario busca concentrar en un solo predio las distintas etapas del desarrollo educativo a los efectos que los alumnos pueda tener una continuidad de formación desde el preescolar hasta la educación universitaria.

De esa manera posibilitar la interacción, integración e intercambio de cada una de las partes. Se deberá tener en cuenta un uso eficiente del terreno, a fin de dotarle de áreas verdes y libres para usos deportivos exteriores.

Deberá poder construirse en etapas.

El Master Plan preverá el desarrollo del conjunto edilicio a localizar en el terreno.

Se utilizará como herramienta de gestión por medio de la cual podrá orientarse la toma de decisiones para el desarrollo físico del Centro Educativo y del Centro universitario.

Definirá como se ocupará el terreno y las etapas de crecimiento de la edificación.

Es un plan esquemático donde se graficarán las superficies de terreno ocupadas por edificaciones, las áreas libres de construcciones, los accesos, circulaciones y posibles crecimientos.

Se definirán los volúmenes y criterio general de diseño.

Se definirán accesos y recorridos peatonales, circulaciones y recorridos vehiculares, estacionamientos y playas de carga y descarga.

CE-CU TIGRE

AREAS PRINCIPALES

Está conformado por dos áreas: el COMPLEJO EDUCATIVO y el CAMPUS UNIVERSITARIO.

El **COMPLEJO EDUCATIVO** está compuesto por tres áreas:

- a) **PREESCOLAR**
- b) **ESCUELA PRIMARIA**
- c) **ESCUELA SECUNDARIA**

El **CAMPUS UNIVERSITARIO** constará de tres Facultades

- a) **FACULTAD DE DERECHO**
- b) **FACULTAD DE ARQUITECTURA**
- c) **FACULTAD DE MEDICINA**

Tendrán equipamientos comunes

- d) **BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**
- e) **AULA MAGNA**

Asimismo habrá un sector RESIDENCIAL para alumnos de las Facultades.

En el exterior habrá áreas verdes parqueadas y equipamiento deportivo.

1-COMPLEJO EDUCATIVO:

a) PREESCOLAR

El **Área Pedagógica** contará con 4 Salas para 2, 3, 4 y 5 años

El **Área de Gobierno y Administración** incluirá los sectores de Dirección, Administración y apoyos para Docentes.

Contará con áreas exteriores propias y sectores de acceso diferenciados.

b) ESCUELA PRIMARIA

El **Área pedagógica** estará dividida en dos ciclos de tres años, cada uno de ellos funcionará como un área operativa: el PRIMER CICLO contará con 3 aulas, patio común y servicios.

El SEGUNDO CICLO, con 3 aulas, patio común y servicios.

Asimismo tendrá 2 Aulas especiales para Ciencias Naturales y Educación Artística y un Aula Multipropósito.

Habrá una Biblioteca y Sala informática anexa.

Contará con un Salón de Usos Múltiples y un Gimnasio con playón exterior.

El **Área Gobierno y Administración**, tendrá los despachos de Dirección, Vice dirección, y apoyos para docentes.

El **Área de Servicios Complementarios** contará con un Comedor de alumnos, cocina y servicios.

Tendrá un acceso diferenciado.

c) ESCUELA SECUNDARIA

El **Área pedagógica** estará dividida en dos ciclos de tres años cada uno:

El CICLO BÁSICO contará con dos aulas comunes por año, con su patio común y servicios.

El CICLO ORIENTADO, contará con dos aulas comunes por año, con su patio común y servicios. Asimismo tendrá 2 Aulas especiales para Química y Electrónica y un Aula Multipropósito, cada una con sus locales de apoyo.

Habrá una Biblioteca y Sala informática anexa.

Contará con un Salón de Usos Múltiples y un Gimnasio con un playón exterior.

El **Área Gobierno y Administración**, tendrá los despachos de Dirección, Vice dirección, y apoyos para docentes.

El **Área de Servicios Complementarios** contará con un Comedor de alumnos, cocina y servicios.

Tendrá un acceso diferenciado.

2-CAMPUS UNIVERSITARIO

Constará de tres Facultades, DERECHO, ARQUITECTURA y MEDICINA.

Se adjunta un programa para cada una de ellas. Sin embargo, dado que se trata de un Concurso de Ideas, en un futuro los programas aquí definidos podrán tener ajustes. Este tema deberá ser tenido en cuenta por el Proyectista en su propuesta, ya que la misma deberá tener la suficiente fuerza, claridad y sistematización para posibilitar los cambios, sin ser desvirtuada y que, una vez construida la obra, los distintos sectores asimismo puedan permitir los cambios futuros.

a) FACULTAD DE DERECHO

El **Área Pedagógica**, contará con un Aula Auditorio con capacidad para 400 alumnos, Estará equipada con pupitres con apoyos para equipamiento informático, un mostrador para clases, mesas redondas y convenciones.

Tendrá Aulas Comunes con capacidad para 100 o 50 alumnos cada una, algunas con capacidad para agrupar, Aula de Tesis, Aula de Doctorado y Aula informática.

El **Área de Gobierno y Administración**, tendrá sectores para Decano y Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Salas de Reuniones, Área de Investigación, Área de Departamento Docente y servicios del sector.

El **Área de Servicios Complementarios**, consta de Hall de acceso, equipamiento para alumnos, Vigilancia, comedor de alumnos (podrán ser comunes a las tres facultades sumando sus capacidades) y comedor de funcionarios.

Tendrá acceso diferenciado.

b) FACULTAD DE ARQUITECTURA

El **Área Pedagógica**, contará con un Aula Auditorio con capacidad para 400 alumnos, Estará equipada con pupitres con apoyos para equipamiento informático, un mostrador para clases, servirá para realizar mesas redondas y convenciones.

Tendrá Aula Comunes con capacidad para 100, 75, 50 alumnos cada una, algunas con capacidad para agruparse, **Estarán equipadas con bancos o mesas para trabajo en grupo**

Aula de Tesis, Aula técnica con prelaboratorio, y Aula informática.

El **Área de Gobierno y Administración**, tendrá sectores para Decano y Vicedecano, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Salas de Reuniones, **Área de Investigación, Área de Departamento Docente** y servicios del sector.

El **Área de Servicios Complementarios**, consta de Hall de acceso, equipamiento para alumnos, Vigilancia, comedor de alumnos (podrán ser comunes a las tres facultades sumando sus capacidades) y comedor de funcionarios.

Tendrá acceso diferenciado.

c) FACULTAD DE MEDICINA

El **Área Pedagógica**, contará con un Aula Auditorio con capacidad para 400 alumnos, con un entepiso. Estará equipada con pupitres con apoyos para equipamiento informático, un mostrador para clases, servirá para realizar mesas redondas y convenciones.

Tendrá Aula Comunes con capacidad para 100, 50 y 30 alumnos cada una, algunas con capacidad para agruparse.

Aulas laboratorios con locales de apoyo comunes. Aula de microscopía, Aula de Informática, Aula de Grados, Sala de Disección y locales de apoyo, Ala de Habilidades que incluye Salas de Simulación Avanzada, Boxes, Sala de Internación y Salas Polivalentes.

El **Área de Gobierno y Administración**, tendrá sectores para Decano y Vicedecano Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión, Salas de Reuniones y servicios del sector,

Área de Investigación con despachos docentes y gabinetes de investigadores.

Departamento Docente y servicios.

El **Área de Servicios Complementarios**, consta de Hall de acceso, equipamiento para alumnos, Vigilancia, comedor de alumnos (podrán ser comunes a las tres facultades sumando sus capacidades) y comedor de funcionarios.

Tendrá acceso diferenciado.

d) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Es una Biblioteca común a las tres Facultades, con depósitos de libros, libros electrónicos y hemeroteca.

Sala de lectura, Sala de lectura silenciosa, Aula de Computación, Aulas de apoyo y sanitarios.

La Biblioteca organizará y difundirá sus recursos bibliográficos a través de herramientas informatizadas y brindará soporte académico a la investigación y docencia, de acuerdo a las necesidades de la comunidad universitaria a la que pertenece.

e) AULA MAGNA

Es una sala de usos múltiples para actividades académicas, culturales diversas, como ser música y teatro y medio de contacto con la comunidad. Tendrá un uso compartido por todo el Campus, con capacidad para 600 personas sentadas, depósito de utilería, camarines con sanitarios, foyer, cafetería y bar, 4 aulas anexas a fin de utilizarse para convenciones y contará con sanitarios.

3- RESIDENCIAL

Es un sector destinado a alumnos que, por razones de distancia a su lugar de residencia, deban alojarse en el Campus.

4- ÁREAS EXTERIORES

a-CONTROL DE ACCESO

Habrá un Control de acceso y egreso general de vehículos y peatones, con barreras de entrada y salida, conectado con la Colectora de la Ruta Provincial 27. Deberá cubrir los vehículos. Tendrá una Oficina de Vigilancia con sanitario, conectada con las Vigilancias por sector

Circuito vehicular:

Habrá un circuito vehicular para automóviles, vehículos de servicio, transportes escolares, bicicletas y motos conectado con los accesos semicubiertos de cada sector y las áreas de estacionamiento descubiertas y cubiertas.

Circuito peatonal:

Diferenciado

b- SERVICIOS GENERALES:

Un sector de Mantenimiento, tendrá una Cochera cubierta, Taller de Mantenimiento, Carpintería, Electricidad, Depósito de Mantenimiento, Depósito General, Depósito de Jardinería, Vestuario y Sanitario de Personal.

Grupo electrógeno para el Campus.

Planta de tratamiento de líquidos cloacales ya que no hay red cloacal.

c- ÁREAS VERDES

Se proveerá la jardinería general, áreas parqueadas, arboladas del conjunto.

El Campus tendrá un Cerco Perimetral que lo separe de los linderos

El borde del Canal Aliviador deberá colocarse un tablestacado para la protección de la costa.

d- ESTACIONAMIENTO

Estacionamiento cubierto para 200 automóviles. Deberá ser accesible desde los núcleos circulatorios verticales

e- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Canchas deportivas: Se resolverán a futuro fuera del terreno.

Se proveerá un circuito aeróbico peatonal.

a) REQUISITOS CENTRO EDUCACIONAL

- El área del aula no puede ser menos a 1,35 m² por alumno
- Las aulas deben tener 4/5 m³ por alumno.
- La sala de actos debe poseer ventilación y luz natural
- Está prohibido la existencia de cantos vivos en las aulas y en las salas de actos.
- Las puertas de las aulas y de la sala de actos deben abrirse para afuera y tener manijas antipánico o doble balancín.
- El comedor tiene que tener al menos 1m² por persona que lo utilice.
- La cocina debe estar provista de agua fría y caliente.
- La cocina debe cumplir con el requisito mínimo de 9m² hasta dos empleados.
- La cocina debe poseer ventilación natural o mecánica, mesadas de acero inoxidable.
- Los patios tiene que tener una superficie mayor al 75% del área total de las aulas.
- El gimnasio debe tener una superficie mínima de 16 m² y una altura mínima de 3 m .
- El establecimiento debe tener baños separados por sexo, no deben tener comunicación directa con las aulas, gabinetes, salón de actos, etc, deben tener una acceso bajo parte cubierta.
- Los baños de mujeres deben tener 1 lavabo cada 20 alumnos y en el caso de pupilos 1 cada 5; 1 inodoro cada 15 alumnos o 1 cada 8 alumnos pupilos
- Los baños de varones deben tener 1 lavabo cada 20 alumnos y en el caso de pupilos 1 cada 5; 1 inodoro cada 40 alumnos o 20 pupilos y 1 orinal cada 20 alumnos o cada 10 pupilos.
- El establecimiento debe tener una sala de primeros auxilios cuando tenga más de 100 alumnos por turno o más de 10 pupilos.
- Las escaleras principales deben ser de fácil acceso, no tener más de 21 alzadas corridas, no puede tener pedadas de anchos variables, debe tener pasamanos de ambos lados.
- Los establecimientos deben tener como máximo 1 persona cada 2 m²
- Debe tener los medios de salida necesarios según la superficie y la cantidad de alumnos, los cuales tienen que estar correctamente señalizados y las salidas deben abrir en sentido de la circulación
- La entrada principal no debe medir menos de 1 m de ancho
- LEY 2448 DE VIDRIO SEGURO: los vidrios de las puertas o de paneles o cubiertas vidriadas deban ser de seguridad.

Todos los establecimientos deben ajustarse a los requerimientos de la ley 962 (de accesibilidad para todos)

b) ESPACIOS DE APRENDIZAJE, ARQUITECTURA, DERECHO U OTRAS

Hoy, la tecnología en las escuelas de Arquitectura o Derecho o en general en cualquier área del conocimiento, salvo cuestiones muy específicas, debe ser omnipresente, invisible, personal y móvil a la vez. Ya no debería haber solo una sala con computadores donde los estudiantes necesitan turnos para hacer uso de ellos. Las pantallas, los proyectores y los sistemas de sonido deben empezar a migrar hacia otras áreas del colegio, como los pasillos o halles o áreas comunes. Además, las facultades deben integrar un sistema de cableado bueno para que los alumnos puedan acceder a internet en cualquier lugar y compartir sus trabajos en pantallas digitales en toda la escuela. “Los estudiantes que estamos educando no conocen el mundo sin Internet”. Tenemos que ser capaces de aceptar eso y preparar a los estudiantes para los tipos de entornos de trabajo y las empresas para las que trabajarán cuando abandonen la facultad”. El objetivo de esto es promover la colaboración entre iguales y ampliar la esfera del aprendizaje traspasando los límites del aula taller hasta llegar a otros espacios del mismo edificio. . ¿Algunos ejemplos de esto?

En la Ecole Kenwood French Immersion School, una escuela pública en Columbus, Ohio –diseñada por Fanning Howey– se amplió una escalera para acomodar asientos alfombrados para los estudiantes. Allí tienen la posibilidad de acceder a una gran pantalla de proyección, un sistema de sonido y una acceso inalámbrico a internet. La ubicación es un lugar en el cual se hacen conferencias y presentaciones de estudiantes, las cuales hacen parte de la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ABP).

En otra escuela, Fanning Howey diseñó un estanque que recolecta aguas lluvia, como parte de un laboratorio al aire libre en la escuela pública Zionsville West Middle School. Lo especial de este espacio es que tiene áreas poco profundas para especies de plantas de humedales, y lo mejor, unas terrazas de observación con acceso inalámbrico para clases de grupos pequeños. Muchos de los proyectos de esta firma tienen Wi-Fi en estos espacios al aire libre, lo que permite una ideal fusión entre el aprendizaje en el exterior y la tecnología.

Seguridad y transparencia.

La transparencia arquitectónica que se une al principio de interconexión visual, es un estándar emergente en la construcción de nuevos espacios educativos. Los espacios interiores, como pasillos, aulas y cafeterías, típicamente separados entre sí por estructuras como paredes y puertas, han dado paso a diseños abiertos que se inspiran en entornos de trabajo como los de Google y Apple. Cuando se abren líneas de visión en los espacios adyacentes, el aprendizaje se vuelve comunitario, se fomenta la colaboración y se crea un espacio público para celebrar y observar el trabajo de los estudiantes.

“A través de la transparencia visual, mirando a través de una ventana a algo interesante que está sucediendo en un espacio de creación, un laboratorio robótico o un aula, estás creando una conversación pública sobre la enseñanza y el aprendizaje”. Además del cristal en el piso y en el techo, hay otras alternativas más económicas como la del International School. Perkins + Will puso estratégicamente ventanas de vidrio para crear una línea de visión continua en todo el espacio. Si bien el efecto es menos impactante, el diseño es más rentable y el impacto en el aprendizaje es similar

Espacios multipropósito

Los cambios sociales y tecnológicos no se detienen y muchas escuelas de arquitectura modernas están evolucionando para mantener ese ritmo acelerado. Lo que están haciendo los arquitectos es incorporar una flexibilidad a largo plazo para que, a medida que la tecnología, el currículo y las pedagogías evolucionan, el espacio pueda apoyar y no obstaculizar esos cambios.

Hoy, se analiza la capacidad de cada centímetro de la escuela para contribuir al aprendizaje. De esta forma, los corredores se están ampliando para convertirse en extensiones del aula, las escaleras se están convirtiendo en espacios para sentarse y las paredes se están duplicando como superficies de escritura o como pantallas. Las habitaciones típicas de un solo uso, como la cafetería y las bibliotecas, están siendo diseñadas para funcionar como teatros híbridos, espacios de creación. Esto es a lo que llamamos espacios flexibles, pues cumplen múltiples propósitos.

En la Milan High School, una escuela pública en Milan, Michigan, hay un espacio de colaboración designado para el Aprendizaje Basado en Proyectos donde los estudiantes realizan investigaciones individuales, colaboran en proyectos grupales y dan presentaciones. Se llama “Zona de Innovación” y lo mejor es que también sirve como centro social de la escuela y alberga la cafetería del campus y la librería dirigida por estudiantes. De esta forma se imita el diseño de las empresas que están a la vanguardia, en las cuales se integra el trabajo y el espacio de relajación.

Aprendizaje al aire libre

Hay muchos beneficios de aprender en el exterior, incluida la mejora de la creatividad y la reducción del estrés. Algunos entornos de aprendizaje al aire libre son simplemente espacios que facilitan el aprendizaje. Al igual que las aulas, estos espacios al aire libre están designados para la clase o presentaciones, pero brindan una nueva perspectiva a los estudiantes que pasan la mayor parte de los días encerrados en las salas de trabajo.

EL LUGAR

Ver Anexo plano Municipio de Tigre. Entorno urbano. Barrios privados.(PDF) Disponible en la sección “Anexos” del sitio web del concurso.

PARTIDO DE TIGRE:

El partido de Tigre, perteneciente a la provincia de Buenos Aires, tiene por cabecera la Ciudad de Tigre. Tiene una superficie de 386 km², y la superficie continental representa menos de la mitad, 147 km², y el resto lo conforman sus islas. Cuenta con una población de 380 709 habitantes. Está compuesta por 11 localidades: Troncos del Talar, General Pacheco, El Talar, Rincón de Milberg, Nordelta, Benavidez, Dique Luján y Villa La Ñata, Bancalari, Don Torcuato, Ricardo Rojas y primera sección de islas del Delta.

CLIMA

Corresponde a una zona de clima templado-húmedo caracterizado por inviernos suaves y veranos calurosos. La temperatura media anual es entre 17 y 18 °C, mientras que la media del mes más frío (julio) es de 11 °C y la del más cálido (enero) es de 25 °C. Las precipitaciones promedio son de 1100 mm anuales.

y la humedad relativa promedio es del 78 %. En verano es frecuente el viento Norte que cuando persiste durante varios días, genera el denominado golpe de calor, consistente en la permanencia de una alta temperatura mínima, lo cual hace perdurar una temperatura elevada las 24 horas durante varios días.

RIO DE LA RECONQUISTA:

La cuenca del Río de la Reconquista, abarca 18 partidos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de zonas rurales cercanas. Es hoy en día el segundo río más contaminado de Argentina, sus aguas poseen niveles excesivos de metales pesados y microorganismos patógenos, que provienen de las descargas del alcantarillado, mataderos, curtiembres y otras industrias que se ubican en su cuenca y vuelcan sus desechos al río y sus afluentes sin tratamiento previo.

En la cuenca baja el cauce se bifurca en dos cursos, el río Tigre y un canal artificial, denominado canal Aliviador (canal Namby Guazú) y hoy Pista Nacional de Remo), que une sus aguas a las del río Luján que, a su vez desemboca, en el Río de la Plata.

RINCÓN DE MILBERG:

Comprende que el área entre los bajos de Pacheco, el río Reconquista, el río Luján, el Canal Aliviador y el arroyo Gualaguay. Desde la Ciudad de Tigre se accede a Rincón de Milberg mediante puentes que cruzan el río Reconquista por la Ruta Provincial 27, que pasando con un puente por el Canal Aliviador, lo conecta asimismo con Benavídez. Posee una población de 30.000 habitantes.

Por la RP 27 pasa el transporte público y las redes **eléctricas, gas y agua potable**.

BARRIOS PRIVADOS:

A partir de la década del 80 se acelera el proceso de instalación de barrios privados sumamente exclusivos, habitados principal y mayoritariamente por familias de clase alta y media, dependiendo del barrio.

Nordelta es un conjunto de 27 barrios privados equipado con cinco colegios y comenzado en el año 2.000. Cuenta con una población de 45.000 habitantes, Otros barrios son Altamira, Santa María del Tigre, Santa Bárbara, Talar del Lago, Las Caletas, Club Náutico Hacoaj y Marinas Golf Club, con un conjunto de torres, marinas y cancha de golf.

AREA DE INTERVENCIÓN

Parcela (se adjunta en PDF)

Parcela donde se intervendrá (se adjunta plano en AutoCad)

Linderos:

Por el Suroeste: Colectora de la Ruta 27 (Avenida Santa María de las Conchas) Puente Canal Aliviador.

Por el Noroeste: Canal Aliviador.

Frente al Canal Aliviador se encuentra el barrio Marinas Golf Club.

Por el Este: Terreno lindero (Parcela 108 a) y el premium outlet "Centro Comercial Remeros Plaza".

Al terreno se accede desde la Colectora de la RP 27, de la cual el terreno es frentista, que nace en las cercanías de la rotonda del cruce con el Camino de los Remeros.

En ese borde de la Colectora y el terreno, existe una acequia pluvial a cielo abierto, la misma deberá ser

entubada.

El transporte público pasa por la Ruta 27. Líneas de Colectivos 60, 720, 722 y 430.

MARCO NORMATIVO PARTICULAR:

Zonificación : UE equivalente a RM1

Sup terreno : 27.406 m²

FOT 1,2 : 32.887 m²

FOS 0.6 : 16.443 m²

Libre: : 10.963 m²

Altura: : Si bien la altura está liberada, se sugiere no excederse de P. Baja y 4 pisos.

Deberá considerarse que la Planta Baja que será libre , tiene como nivel la cota de inundación (1.50 m sobre el nivel actual, que se rellenará donde corresponda)

Por encima del cuarto Piso podrán ubicarse tanques, torres de enfriamiento y salas de máquinas de ascensores.

Deberá dejarse una franja de un ancho mínimo de 15 metros libre de construcciones en el borde del terreno lindero con el Canal Aliviador. Podrá ser ocupada con calles, solados o verde.

SUELO

Dadas las características del suelo en la zona deberá considerarse que las fundaciones deberán ser mediante pilotes a una profundidad estimada de 27 metros.

El suelo existente en el terreno deberá rellenarse donde corresponda **1.50 metros** por encima del nivel actual a fin que el mismo esté por encima de la cota de inundación, no pudiéndose construir locales habitables por debajo de dicha cota.

En borde sobre el Canal Aliviador presenta desmoronamientos e invasiones del agua por lo que deberá colocarse un tablestacado de protección coincidente con los límites del terreno.

PROGRAMA

Programa detallado (Ver Anexo en Planilla Excell)

CE-CU-TIGRE

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS DE ARQUITECTURA COMPLEJO EDUCATIVO Y CAMPUS UNIVERSITARIO

CAPITULO 3

CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Entrega de DOCUMENTACIÓN

Los elementos indicados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas.

La documentación que se solicita son requerimientos básicos.

A criterio de los participantes podrán agregar todo lo que crean necesario para el entendimiento del proyecto.

Las escalas de los archivos dwg son las indicadas en el presente.

Cada Lámina no podrá superar los 3 Megabytes.

Las láminas serán tamaño A0, formato horizontal o apaisado. No editable. Deberán presentarse en archivos JPG (no se admitirán en format PDF)

CARÁTULA:

En el lado superior derecho llevarán una carátula con el texto CE-CU-TIGRE

Será de 5 cm de altura, Calibrí cuerpo. A continuación llevarán el número de orden.

LÁMINA 1:

Perspectiva aérea general de conjunto.

Se acompañará con esquema de ubicación y croquis de recorrido a escala peatonal.

LÁMINA 2.a y subsiguientes: la cantidad será en función de los niveles.

PLANTAS - CORTES - FACHADAS

Las plantas se dibujarán con el lado más largo paralelo al borde inferior de la lámina, con el Norte hacia el lado derecho y la Ruta 27 hacia el lado izquierdo.

Se dibujará la Ruta 27, la colectora, el Puente sobre Canal Aliviador y el Canal Aliviador.

Llevarán cotas de nivel y por lo menos dos líneas de cotas cruzadas e indicación de cortes.

El nivel de Planta Baja será denominado Nivel 0.00.

Las Plantas se representarán en Escala 1:400

Los Cortes y Fachadas llevarán indicadas las alturas y cotas de nivel. Estarán ordenadas de abajo hacia arriba. Contendrán indicación de áreas exteriores, senderos peatonales, vehiculares, nombres de sectores.

LÁMINA 3

Planta de techos.

Con sombras a 45°.

Acotada, con niveles (el nivel rellenado se acotará como +-0.00) con nombres de sectores e indicación de áreas exteriores, accesos, circuito peatonal y vehicular, áreas verdes y deportivas.

Las áreas verdes se pintarán de verde, el canal aliviador se representará en celeste.

Se indicará las áreas a rellenar

LÁMINA 4

Corte de detalle escala 1: 200.

Etapas propuestas a criterio del Participante.

Esquemas.

Perspectivas.

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Sera en formato A4 vertical fondo blanco, y letras negras con un máximo de cuatro carillas.

La misma se deberá entregar en PDF pudiendo contener imágenes, esquemas o gráficos, que no excedan los 3 megabytes.

La memoria se conformará de la siguiente manera: en la primera hoja llevará la planta de conjunto; luego un **texto** en donde se hace referencia a los aspectos que hacen a la propuesta en sí, fundamentando cada una de las decisiones y finalmente una **planilla con cómputo de superficies** en esquemas por planta.

Se discriminará en: Preescolar, Escuela Primaria, Escuela Secundaria, Facultad de Derecho, Facultad de Arquitectura, Facultad de Medicina, Biblioteca Universitaria, Aula Magna, Servicios Generales, Areas Verdes, Estacionamiento y Equipamiento Deportivo.

Se indicará la superficie total cubierta, semicubierta y libre.

Se indicará el FOS y el FOT de la propuesta

Tendrá fondo blanco y líneas negras.

A los proyectos seleccionados como ganadores se les solicitarán los archivos de AutoCAD de las láminas presentadas en tamaño A0, y tendrán su respectivo archivo de puntas de impresión (ctb).

Se presentará una carpeta imprimible que contendrá la totalidad de las láminas en formato A0 apaisada.

Se presentará en archivos PDF, no editable. Si tuviera imágenes incorporadas, no deberá superar los 3 megabytes

ANEXOS: Todos están disponibles en www.capba.info para su descarga

Plano del Partido de Tigre (PDF)

Plano de Mensura de las Sub - Parcelas - (en PDF)

Plano de la Parcela sobre la que se debe hacer la propuesta con ubicación del acceso, de la Ruta 27 - del nuevo Puente, del Norte, de los linderos. Se entrega en PDF y también en AutoCad 2007 (dwg).

(para la documentación a entregar se utilizará los datos incluidos en el Autocad.

Planilla de Superficies de todos los sectores a proyectar- (en Excell)

FOTOS

1- Fotos aéreas del terreno tomadas con DRON (JPG)

2- Fotos de recorrido.